

**RV: CONTESTACION REFORMA A LA DEMANDA ENID VARGAS JOVEN**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 10:11

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: ximenarias0807@gmail.com <ximenarias0807@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

REFORMA DE LA DEMANDA ENID VANEGAS JOVEN (1).pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

GPT

**Grupo de Correspondencia  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN**

---

**De:** Ximena Arias <ximenarias0807@gmail.com>

**Enviado:** martes, 25 de julio de 2023 17:32

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ximena Arias <Ximenarias0807@gmail.com>

**Asunto:** CONTESTACION REFORMA A LA DEMANDA ENID VARGAS JOVEN

Señor

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA  
SECCIÓN TERCERA BOGOTÁ, D.C.

EXPEDIENTE 11001334306120230007100

DEMANDANTE: ENID VANEGAS JOVEN

NATURALEZA REPARACION DIRECTA

XIMENA ARIAS RINCON, apoderada del Ministerio de Defensa Nacional para el proceso de la referencia, presento un respetuoso saludo y de igual manera me permito remitir el documento contentivo de la contestación a la reforma de la demanda

Con el acostumbrado respeto

XIMENA ARIAS RINCON  
CC. 37831233 de Bucaramanga  
T.P. 162.143 del C.S.J.

Correo electrónico [ximenarias0807@gmail.com](mailto:ximenarias0807@gmail.com)  
Celular 3154127560

Señor

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ  
SECCION TERCERA BOGOTÁ, D.C.

EXPEDIENTE 11001334306120230007100  
DEMANDANTE: ENID VANEGAS JOVEN  
NATURALEZA REPARACION DIRECTA

XIMENA ARIAS RINCON, abogada en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.831.233 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 162.143 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, estando dentro del término legal, y de conformidad con el poder conferido en debida forma, me permito de manera respetuosa dar contestación a la reforma de la demanda de la referencia en los siguientes términos:

#### DOMICILIO

La demandada, su Representante Legal y la suscrita apoderada judicial de la Nación Ministerio de Defensa Nacional, tienen su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida El Dorado carrera 52 No. 26 – 25 CAN. Correo electrónico [ximenarias0807@gmail.com](mailto:ximenarias0807@gmail.com)

#### I.- OPOSICIÓN A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

Como apoderada de la Entidad, con el acostumbrado respeto, me permito indicar al Despacho que, me opongo a todas y cada una de las pretensiones formuladas por el Apoderado del demandante, en razón a que en el presente caso nos encontramos frente a una situación de ausencia de responsabilidad de la Entidad, toda vez que el demandante en su calidad de militar vinculado a la Entidad en calidad de Soldado Profesional, opción que de manera voluntaria decidió como carrera profesional, al momento en que se incorporó conoció y aceptó los riesgos inherentes a la condición de ser Soldado Profesional

#### II.- PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS HECHOS

Solicito su Señoría de manera respetuosa, con relación a los hechos, formulados en la demanda se prueben en desarrollo del proceso

#### III.- ARGUMENTO DE DEFENSA

Su Señoría como lo manifesté en la contestación de la demanda el Soldado Profesional SILVIO YORDAN ESPAÑA ECHEVERRÍA, en el momento en que de manera voluntaria decidió escoger como carrera laboral ser soldado profesional, asumió todos los riesgos que conlleva la profesión. Al ser soldado profesional se encuentra regido por normas que enmarcan la carrera del militar- para el caso del fallecimiento en causas del servicio la Entidad reconoce de acuerdo a la norma que le rige el reconocimiento de los haberes a las personas que una vez han aportado la documentación son reconocidas como beneficiarias se les cancela lo que la ley ordena-

Considerando lo anterior y lo ya contenido en la contestación de la demanda, solicito a su señoría con el mas alto respeto que se NIEGUE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES FORMULADAS, en la reforma de la demanda toda vez que no se aportaron las pruebas que puedan endilgar a la entidad FALLA EN EL SERVICIO y como se enuncio, son riesgos propios de la actividad como soldado profesional

IV. PETICION En atención a lo expuesto solicito comedida y respetuosamente que tengan como demandantes los relacionados en la reforma de la demanda los cuales deben ser verificados en el transcurso del proceso si tienen la condición de afectados y se niegue la totalidad de las pretensiones formuladas por la demandante. Por carecer de derecho

V.- ANEXOS solicito respetuosamente tener como presentado el Poder debidamente conferido a mi favor por el Doctor Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, con sus anexos allegado con la contestación de la demanda

VI.- PRUEBAS

Las enunciadas en la contestación de la demanda

VII.- NOTIFICACIONES

El representante legal de la entidad demandada, así como el suscrito apoderado las recibiremos en la Avenida El Dorado con carrera 52 No. 26 – 25 CAN, Bogotá, D.C Solicito respetuosamente, me sean notificadas todas y cada una de las actuaciones correspondientes al proceso de la referencia al siguiente correo electrónico [ximenarias0807@gmail.com](mailto:ximenarias0807@gmail.com) Celular 3154127560 Con el acostumbrado respeto, XIMENA ARIAS RINCON C.C. 37831233 de Bucaramanga T.P. 162.143 del Consejo Superior de la Judicatura Correo electrónico [ximenarias0807@gmail.com](mailto:ximenarias0807@gmail.com)

Con el acostumbrado respeto,

  
XIMENA ARIAS RINCON  
C.C. 37831233 de Bucaramanga  
T.P. 162.143 del Consejo Superior de la Judicatura  
Correo electrónico [ximenarias0807@gmail.com](mailto:ximenarias0807@gmail.com)  
Celular 3154127560